

QUILLOTA, 25 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4540 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3647 del 27 de marzo de 2019, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de Camila Fernanda Fernández Vallejos, Cédula de Identidad N° [REDACTED];
2. Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de marzo de 2019;
3. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°3647 del 27 de marzo de 2019 que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de Camila Fernanda Fernández Vallejos, Cédula de Identidad N° [REDACTED]; en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

...Monitora de baile entretenido en Sector de Boco, Villa Las Palmas, Población Rebolar y Villa Hermosa dependiente de la Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo de la Dirección de Deportes, 20 horas mensuales...

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO :

...Monitora de baile entretenido en Sector de Boco, Villa Las Palmas, Población Rebolar y Villa Hermosa dependiente de la Oficina de Deporte Recreativo, Formativo y Competitivo de la Dirección de Deportes, 48 horas mensuales...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3647 del 27 de marzo de 2019, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. Presupuesto 4. Dirección de Deportes 5. Interesada 6. Archivo Adm. y Gestión Personal
LMG/PEA/CMT/lt.-

[Handwritten signature]